



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 02 de enero del 2024

Visto, el memorando N°001-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 02 de enero 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien solicita, se emitir la Resolución Decanal, designando la Secretaría Académica de la FISI durante el periodo 2024 al Lic. Administración **WILSON PANDURO CURITIMA**, servidor administrativo de carrera nombrado con el nivel F-3 como secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por el periodo de cuatro (04) años; del 29 de setiembre del 2021 al 29 de setiembre del 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º Funciones del Decanato, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico..., dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con la normatividad, los documentos de gestión institucional vigentes y las funciones que cumple el secretario académico en las Facultades académicas de la universidad, se hace necesario designar a un servidor no docente que reúnan el requisito y el perfil correspondiente, para dicha función en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, con memorando N° 001-FISI-UNAP-2024 de fecha 02 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), comunica, a esta secretaría académica que se debe emitir la Resolución Decanal, designando al Lic. Adm. **WILSON PANDURO CURITIMA Mgr.** Servidor No docente nombrado de la entidad, como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en el presente año 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, el Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar a partir del 01 de enero de 2024 al Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA Mgr. Servidor no docente nombrado, en el nivel F-3 de esta Universidad como **SECRETARIO ACADEMICO** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de esta casa superior de estudios

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor no docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrate, comuníquese y archívese.

.....

Dr. ANGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



CC. Dependencias FISI, otros y Archivo

.....

Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP